



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF TITULO II, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2015, GRUPO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA MANUEL FERNANDEZ, COMUNA DE MAULE.

720

RESOLUCION EXENTA N° _____/

TALCA,

25 MAYO 2017

VISTOS:

- El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°2506, de fecha 16/05/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 02 certificados de subsidio PPPF, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2015, GRUPO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA MANUEL FERNANDEZ, COMUNA DE MAULE.
- El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°2506 de fecha 16/05/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 02 Certificados de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2015, GRUPO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA MANUEL FERNANDEZ, COMUNA DE MAULE.

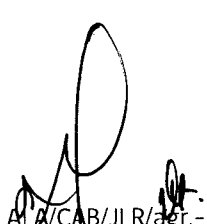
RESUELVO:

EXTIÉNDESE hasta el 01/09/2017, la vigencia a los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

N°	NOMBRE			RUT	NOMBRE
1	BRAVO	ROJAS	BERNARDITA DEL CARMEN	9.680.388-5	GM2 N° ST10-2015-288862
2	NECULQUEO	VALDEBENITO	OLGA DE LAS MERCEDES	6.447.500-2	GM2 N° ST10-2015-288846

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule


AC/CAB/JLR/agt.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes